

Y remiacion de los Contos para su determinacion; Y que
visto todo en el se ha servido resolver (declarando por fenecido
este Expediente) que se abonen en las Cuentas del Propio y
Arbitrios de esta Ciudad los ochenta y tres mill noventa y
siete reales y catorce mrs que resultan estarse debiendo por
la anticipacion hecha a los Comicos: Quere abonen los
trece mill y veinte d. de los gastos causados en la unica con-
tribucion y lo que conste haberse pagado legitimamente
a Dn Nicolas Alfaro: Fue tambien abonada los
once mill y cien d. para los gastos en el Uneron del Rincon
en la Plaza nueva y los mill d. que se libraron para la
obra del Puarte de la Anunziata: Fue igualmente
abonada los setecientos cincuenta libras a los Alouariles
y Escrivano que fueron a Granada; Nombrando las
Oratificaciones dadas a Dn Juan Martinez Carrero
Quere abonen los cincuenta y quatro mil reales
y veinte mrs gastados en la composicion de Puarte de
y tambien la partida de los Abastos, y la cantidad en su
ejecucion contra los Deudores a Propios: Quere abone
el importe del gasto causado en el conducto de la
Carrel; Nombrando lo librado a la Guida de Oxtin
Quere abonen los doscientos y quatro d. de los de
de Pobres de uexfanos, continuandole con este Emolumento
y del mismo modo los diez y seis mill d. que se repusieron
para los gastos de la Sangosta, y los quinientos y quinientos